 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: NC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 9

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE PEDRO SANCHEZ GUACHO /
VARIEDADES MORIAH FLCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO
DE TRABAJO**


En la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Caquetá del Ministerio del Trabajo, el señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Florencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.650.936 expedida en Florencia, actuando en su calidad de propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, todo lo cual consta en el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Florencia, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora la doctora **PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.730.271 expedida en el Doncello, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE CAQUETÁ** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral" previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013, expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.650.936 expedida en Florencia, es propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, inscrito en la Cámara de Comercio de Florencia con matrícula mercantil No. 94329 del 15 de marzo de 2016, con domicilio en la ciudad de Florencia, y que tiene como actividad económica principal el comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.
2. El señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.650.936 expedida en Florencia, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, suscribió contrato de prestación de servicios con dos (2) trabajadores, para desarrollar labores misionales concernientes a su actividad principal de comercio.


DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA
Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE PEDRO SANCHEZ GUACHO / VARIEDADES MORIAH FLCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. La Dirección Territorial de Caquetá, adelantó Proceso Administrativo Sancionatorio, a través de expediente número 188 de fecha veintisiete (27) de julio de 2015 contra el señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**; por violación a la normatividad en riesgos laborales, la investigación fue resuelta mediante Resolución No. 0008 de fecha 27 de enero de dos mil dieciséis (2016), imponiéndole sanción de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.757.816) MCTE., equivalentes a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016, la cual quedo ejecutoriada el veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016).
4. El señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, tiene vinculados indirectamente por contrato de prestación de servicios a un total dos (2) trabajadores, de ese total, un número de dos (2) trabajadores serán vinculados directamente por el señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Caquetá, el diez (10) del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), le da a conocer al señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha diecinueve (19) del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016), radicado el día 19 del mismo mes y año bajo el No. 0438, el señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que está dispuesto a cumplir las compromisos para suscribir el acuerdo.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, el señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, procede a presentar, el siguiente:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE PEDRO SANCHEZ GUACHO / VARIEDADES MORIAH FLCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, en calidad de propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo de seis (6) meses, a un total dos (2) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:


Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	ALEJANDRA MARIA PALACIO RANGEL	40076618	Auxiliar de Ventas	A Término Fijo	6 Meses	1º abril 2016	Prestación de Servicios
2	MARISOL MURCIA	40771169	Auxiliar de Ventas	A Término Fijo	6 Meses	1º abril 2016	Prestación de Servicios

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cero (0).

Total de trabajadores formalizados: Dos (2)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA
 Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE PEDRO SANCHEZ GUACHO / VARIEDADES MORIAH FLCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA** de propiedad del señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
2	A termino fijo de seis (6) meses	1º de abril de 2016


3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Caquetá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, previene al señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

El señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE PEDRO SANCHEZ GUACHO / VARIEDADES MORIAH FLCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa por el señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos del señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**.


III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Caquetá, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

- Proceso Administrativo Sancionatorio, a través de expediente número 188 de fecha veintisiete (27) de julio de 2015 contra el señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**; por violación a la normatividad en riesgos laborales, resuelto mediante Resolución No. 0008 de fecha 27 de enero de dos mil dieciséis (2016), imponiéndole sanción de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$2.757.816) MCTE., equivalentes a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016, la cual quedo ejecutoriada el veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Teniendo en cuenta que el Acuerdo de Formalización Laboral se efectúa una vez ejecutoriada la decisión de sanción, se procederá a través de esta Dirección Territorial a dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para que se dé aplicación a lo consagrado en el artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, esto es, se le reducirá la sanción en un veinte por ciento (20%) de su valor por cada año que dicha relación se mantenga, con un cien por ciento (100%) de condonación de la misma luego del quinto año, siempre que se hayan cumplido los compromisos aquí enunciados, una vez se haya suscrito el Acuerdo, previo visto bueno del Señor Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA
 Carrera 8 No. 7-94 Barrio La Estrella - PBX: 4358411, Florencia, Caquetá - Colombia
www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE PEDRO SANCHEZ GUACHO / VARIEDADES MORIAH FLCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Caquetá, verificará mediante visitas de seguimiento al establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA** de propiedad del señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**.


De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del CPACA, las visitas de seguimiento se realizarán como mínimo cada seis (6) meses a partir de la suscripción del Acuerdo de Formalización laboral y por el tiempo que falta hasta que se cumplan los cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del acto administrativo sancionatorio, en concordancia con lo previsto en el artículo 10 del Decreto No. 2025 de 2011.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, el señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: NC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE PEDRO SANCHEZ GUACHO / VARIEDADES MORIAH FLCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

El señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.


3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Caquetá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente cada seis (6) meses y por el tiempo que falte hasta que se cumplan los cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del acto administrativo sancionatorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto No. 2025 de 2011.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

El señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de socialización denominado Certificación en el cual consta que la socialización se llevó a cabo el día del 14 de marzo de 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en un (1) folio, el cual hace parte

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE PEDRO SANCHEZ GUACHO / VARIEDADES MORIAH FLCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.


V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

I. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

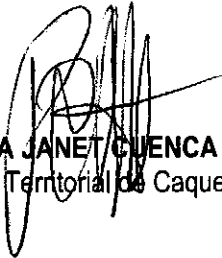
1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Caquetá.
3. Certificado de Matricula Mercantil del señor **PEDRO SANCHEZ GUACHO**, propietario del establecimiento de comercio **VARIEDADES MORIAH FLCIA**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por la Directora Territorial de Caquetá.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 9

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE PEDRO SANCHEZ GUACHO / VARIEDADES MORIAH FLCIA Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Florencia, Departamento de Caquetá, a los 09 del mes de 06 de 2016.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ:



PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO
Directora Territorial de Caquetá

POR EL EMPLEADOR:



PEDRO SANCHEZ GUACHO
Propietario del establecimiento de comercio
VARIEDADES MORIAH FLCIA



3000000-

9 7 3 1 5

Al responder por favor citar este número de radicado

Bogotá D.C., 20 MAYO 2016

Doctora
PATRICIA JANET CUENCA CEDEÑO
Directora Territorial De Caquetá
Ministerio De Trabajo
Carrera 8 No. 7 - 94 Barrio La Estrella
FLORENCIA - CAQUETÁ

Asunto: Acuerdo de formalización laboral entre el señor PEDRO SÁNCHEZ GUACHO propietaria del establecimiento de comercio VARIEDADES MORIAH FLCIA y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CAQUETÁ del MINISTERIO DEL TRABAJO

Apreciada Doctora Cuenca,

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de esta comunicación.

Es indispensable que la DIRECTORA TERRITORIAL DE CAQUETÁ, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización por parte del señor PEDRO SÁNCHEZ GUACHO propietaria del establecimiento de comercio VARIEDADES MORIAH FLCIA.

Atentamente,



ENRIQUE BORDA VILLEGAS
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión para la firma del Acuerdo de Formalización del asunto

Transcriptor:
Elaboró/ SandraB.
Revisó/aprobó: AngelicaD

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia
PBX: 4893900 - FAX: 4893100
www.mintrabajo.gov.co



